



RESOLUCIÓN No. 00163 DE 2026  
(9 DE ENERO)

“Por medio de la cual se conceden unos encargos”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR ESTRATÉGICO II (ID 30063)** de la **DIRECCIÓN DE ASUTNOS INTERNACIONALES**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, por estrictas necesidades del servicio, se requiere encargar a la servidora que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionada.

Que, revisado el extracto de hoja de vida de la servidora, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

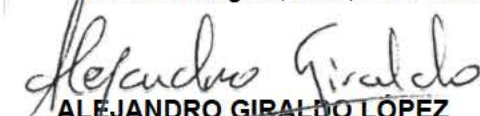
**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Doctora **MARÍA MILENA MÉNDEZ MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. [REDACTED], como **DIRECTOR ESTRATÉGICO II (ID 30063)** de la **DIRECCIÓN DE ASUTNOS INTERNACIONALES**, separándose de las funciones propias de su cargo de Fiscal Delegado ante Jueces de Circuito (ID 7840) de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a la Doctora **MARIA MILENA MENDEZ MORENO**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia a través de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Internacionales, a la Delegada contra la Criminalidad Organizada y a la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. -** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 DE ENERO DE 2026

  
**ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ**  
Director Ejecutivo

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | NOMBRE                                                                           | FIRMA | FECHA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------|-------|
| Proyectó - Revisó:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Maria Alejandra Díaz R – Técnico DAP – Ángela María Hernández Gómez – Asesor STH | MDR   | 9/1   |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Luis Carlos Hernández Velásquez - Subdirector de Talento Humano (A)              |       |       |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | María Paula Veloza Torres - Profesional Dirección Ejecutiva                      | MPV   |       |
| "Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma". |                                                                                  |       |       |